

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 19 de Julio del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 01127945, que contiene el Oficio Nº 647-2019-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH con fecha 19 de julio del 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director de la Oficina de Administración, asignar las funciones como Jefa del Puesto de Salud Asunción 8 de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obstetra Maritza Diana Chancos Pariguana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director de la Oficina de Administración, asignar las funciones como Jefa del Puesto de Salud Asunción 8 de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obstetra Maritza Diana Chancos Pariguana;

Que, la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74º prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete –Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Jefa del Puesto de Salud Asunción 8 de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obstetra **MARITZA DIANA CHANCOS PARIGUANA**, deseándose éxitos en su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscyl.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

AAHA/EJME/RAUC/AMJD
DISTRIBUCION
() Dirección Ejecutiva
() Órgano de Control Institucional
() Oficina de Administración
() Oficina de Inteligencia Sanitaria
() Oficina de Salud Integral
() Unidad de Recursos Humanos
() Unidad de Logística
() Unidad de Economía
() Área de Control de Asistencia
() Área de Presupuesto
() Área de Legajo
() Interesado
() Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYS

M.L. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C M P 23816